



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES**  
Educación Científica para Pensar  
y Tecnológica para Crear

# **REGLAMENTO DEL LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO**





## ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Introducción	1
Objetivo	2
<b>Capítulo I</b>	
Organización	3
<b>Capítulo II</b>	
Manejo del material y Equipo	5
<b>Capítulo III</b>	
Disciplina	7
<b>Capítulo IV</b>	
Seguridad	11
<b>Capítulo V</b>	
Evaluación	13
<b>Capítulo VI</b>	
Servicios Especiales	15
<b>Capítulo VII</b>	
Sanciones	17



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

# Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



## INTRODUCCIÓN

El laboratorio multidisciplinario es el lugar que ha sido designado para la realización de actividades formativas-experimentales en las diferentes asignaturas y/o áreas de las carreras del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes.

El trabajo en el laboratorio implica que se asuman ciertas responsabilidades por parte de los alumnos y el profesor a cargo de dicha sesión, ya que al desarrollarse las actividades con seguridad, se garantiza el resguardo a la integridad física del usuario y del área de trabajo.

Al ser la seguridad de los aprendices, la optimización de los recursos y un trato digno por parte de los encargados del laboratorio los objetivos primordiales por atender, surge la necesidad de establecer normas de seguridad, conducta y respeto, las cuales se encuentran expuestas en el presente Reglamento General del Laboratorio Multidisciplinario del Instituto Tecnológico de Los Reyes.



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

# Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



## OBJETIVO

El presente reglamento tiene la finalidad de ser una herramienta de apoyo para toda persona que desarrolle actividades dentro del laboratorio multidisciplinario, se conozcan y acaten las normas de seguridad y organización para con ello lograr resguardar la integridad física de los usuarios y a su vez se logre optimizar los recursos del laboratorio así como también ofrecer un servicio de calidad por parte de los responsables de dicha área.



# Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



## CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN.

- I. El servicio del Laboratorio deberá ser requerido por medio del formato **SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL LABORATORIO 5 DÍAS** como mínimo por parte del profesor o profesora responsable de la sesión.
- II. Las sesiones experimentales deberán planearse de manera que se ajusten totalmente al horario solicitado, tomando en cuenta el tiempo de recepción, entrega de materiales, limpieza y orden de mesas de trabajo (incluyendo la del profesor o profesora) y área de lavado.
- III. El profesor o profesora responsable deberá estar presente en todo momento.
- IV. Los equipos de trabajo se organizarán de acuerdo al número de alumnos sin exceder de 8 personas por mesa de trabajo.
- V. El ingreso al laboratorio se hará de manera puntual teniendo 10 minutos como máximo de tolerancia para comenzar la sesión tanto alumnos como el profesor o profesora.
- VI. Las pertenencias personales deberán colocarse en los estantes al acceso al laboratorio.
- VII. Al ingresar a la sesión de laboratorio deberán de portar bata y lentes de seguridad, negándose la entrada a toda persona que carezca de ello incluyendo al profesor o profesora responsable de la sesión **ocasionado con ella la suspensión de la práctica.**
- VIII. El material que se solicite, se facilitará limpio y en buenas condiciones mediante un vale de resguardo que se deberá solicitar con 24 horas de anticipación y deberá



## Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



presentarse correctamente lleno al ingreso junto con la credencial institucional vigente del responsable registrado en el vale.

- IX. Para la recepción de materiales deberán pasar 2 alumnos por equipo al área correspondiente.
- X. Se deberán abrir las llaves de paso de la mesa al inicio de la sesión y se cerrarán al término de la misma.
- XI. Los materiales utilizados en la sesión experimental se deberán entregar perfectamente limpios y secos.
- XII. Se deberán elaborar reportes sobre los resultados de las prácticas desarrolladas acuerdo al **FORMATO DE REPORTE DE PRÁCTICA** autorizado por la Academia correspondiente que deberá cumplir con los siguientes puntos:

1. Hoja de presentación.
2. Numero de práctica.
3. Nombre de la práctica.
4. Introducción.
5. Objetivo general de la práctica.
6. Lista de material, equipo y reactivos.
7. Desarrollo experimental.
8. Diagramas de proceso.
9. Resultados experimentales.
10. Análisis de los resultados experimentales.
11. Conclusiones.
12. Cuestionario (si es necesario).
13. Bibliografía.



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

## **Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4**



V. Los alumnos que no asistan o desarrollen las prácticas no tendrán derecho a la calificación de los Reportes.



# Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



## CAPÍTULO II

### MANEJO DE MATERIAL Y EQUIPO.

- I. Se prohíbe realizar manipulaciones con equipo o material cuando el profesor o profesora responsable no se encuentre presente.
- II. Se prohíbe realizar manipulaciones con equipo o material del cual se desconozca su funcionamiento.
- III. Nunca utilizar material o equipo que se encuentre en malas condiciones, se deberán revisar al inicio y al final de cada sesión.
- IV. Los materiales, equipos y mesas de trabajo deberán mantenerse siempre limpios.
- V. Sobre las mesas de trabajo solo deben colocarse el material y equipo a utilizar.
- VI. El material que se utiliza para extraer sustancias de los frascos, reactivos (pipetas, espátulas y cucharas), deberá estar perfectamente limpio y seco.
- VII. Nunca se deben calentar probetas, matraces aforados o frascos, ya que se rompen fácilmente.
- VIII. No se deberá colocar el material caliente sobre las mesas de trabajo.
- IX. No se deberá desechar ningún tipo de reactivo en las tarjas de trabajo o de lavado, se deberá colocar en frascos asignados para Residuos a los cuales **el profesor o profesora** responsable **DEBERÁ DAR TRATAMIENTO**.
- X. Se deberá mantener en todo momento limpias las tarjas de las mesas de trabajo y área de limpieza de materiales.





## Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



- XI. Los residuos orgánicos o vegetales que resulten de algunas sesiones deberán colocarse en los recipientes correspondientes **FUERA** del laboratorio.
- XII. Los residuos biológicos punzocortantes deberán ser depositados en el **RECIPIENTE CORRESPONDIENTE.**
- XIII. Los alumnos tendrán un máximo de 15 días para esterilizar (cuando sea necesario), lavar y entregar el material una vez concluida la práctica, proyecto, prototipo, entre otros. **DE LO CONTRARIO QUEDARA EL MATERIAL COMO ADEUDO.**
- XIV. Cuando sea el caso y los materiales, equipo o reactivos sean llevados a otras áreas, se tendrá un máximo de 15 días para devolverlos con previa solicitud por escrito.
- XV. El profesor o profesora responsable deberá verificar al término de cada sesión que las llaves de agua y de gas se encuentren debidamente cerradas, las mesas limpias, bancos ordenados, área de lavado limpia y equipos utilizados debidamente desconectados antes de retirarse del laboratorio multidisciplinario.



## CAPÍTULO III

### DISCIPLINA.

- I. Día y hora señalada.
  - a. El servicio de laboratorio deberá solicitarse por el profesor o profesora responsable 5 días y confirmarse a las 48 horas como mínimo antes de la sesión, estando sujetos a los horarios programados por las autoridades correspondientes. Se negará el uso de las instalaciones y se reprogramará dicha sesión cuando no se cumpla con lo anterior.
  - b. El profesor o profesora responsable deberá entregar la sesión a realizarse al momento de solicitar el servicio de laboratorio la cual debe contener:
    1. Objetivo
    2. Procedimiento
    3. Lista de materiales
    4. Reactivos
- II. Requisitos para asistir al laboratorio.
  - a. Toda persona que realice una sesión práctica dentro del laboratorio deberá usar bata, sin excepción de los profesores.
  - b. La asistencia a las practicas deberán hacerse con puntualidad habiendo una tolerancia para permitir el ingreso, de hasta 10 minutos, sin excepción de los profesores.
  - c. Los alumnos deben de presentarse al laboratorio con su instructivo de prácticas correspondiente, vale de materiales correctamente lleno y credencial institucional vigente.



- d. Los alumnos deben leer con anticipación cada una de las distintas experiencias que van a realizar durante la práctica.

### III. Condiciones de trabajo.

- a. Los equipos de trabajo se distribuirán de acuerdo al número de mesas y recursos con que cuenta el laboratorio, con un mínimo de 2 y un máximo de 8 integrantes por equipo de trabajo.
- b. La realización de la práctica debe ajustarse al número de horas programadas para la misma, tomando en cuenta la limpieza de las mesas de trabajo, bancos ordenados, área de materiales limpia, mesa del(a) profesor (a) y entrega de materiales a la área correspondiente.
- c. En todo momento los alumnos o en su defecto el profesor o profesora responsable, mantendrán ordenadas las mesas de trabajo y bancos y limpias todas las áreas (mesas, vertederos y lavabos) del laboratorio al concluir la sesión.

### IV. Actividades que no deben realizarse dentro del laboratorio.

- a. Alterar el orden, gritar, distraerse o hacer bromas.
- b. Fumar, comer, beber, maquillarse o escuchar música (audífonos).
- c. Realizar procedimientos y/o utilizar instrumentos no indicados en los instructivos de prácticas.



## Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



- d. Los frascos reactivos de la colección general no deben llevarse a las mesas de trabajo.
  - e. No usar termómetro como agitador.
  - f. Los alumnos no tendrán acceso a las áreas de material y reactivos, excepto cuando el profesor o profesora responsable de la práctica lo indique y se haga responsable.
  - g. No regresar a los frascos reactivos y/o soluciones utilizadas, ya que todo el contenido puede contaminarse.
  - h. Los líquidos y soluciones sobrantes considerados como peligrosos, no se tiran directamente a los vertederos, deben ser depositados en los recipientes designados, ya que se procesan para disminuir su toxicidad o su grado de corrosión. **DICHOS RESIDUOS DEBERÁN SER TRATADOS POR EL PROFESOR O PROFESORA RESPONSABLE DE LA SESIÓN.**
  - i. Los sólidos generados en la práctica, así como papel, arena, otros, deben depositarse en los recipientes designados para tal efecto.
- V. Reposición de material por extravió o destrucción.
- a. Cuando ocurra extravió o destrucción del material o equipo se deberá reponer por la especie y la cantidad determinada por el o los alumnos responsables.
  - b. El/los alumnos deudores de material (asistentes a la práctica) tendrán como fecha límite la semana última de labores en la Institución correspondiente al semestre actual para reponer el adeudo. **De lo contrario se verán afectados para la reinscripción al semestre siguiente.**



## Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



- VI. Realización de prácticas no concluidas o fuera del horario de trabajo del Laboratorista.
- a. Para continuar una práctica fuera del horario establecido, el profesor o profesora responsable deberá solicitar por escrito al laboratorista (con Vo. Bo. del encargado) la autorización para el ingreso, indicando la fecha, carrera, materia, hora de acceso y el material sujeto a revisión.
  - b. En caso de haber actividad de prácticas durante el horario que se solicita, se deberá pedir permiso de ingreso al profesor titular, pudiendo este otorgarlo o no.
  - c. Deberá solicitarse la llave del Laboratorio dentro del horario de trabajo del Laboratorista mediante la bitácora para dicha acción y el préstamo de su credencial y se deberá cumplir con el presente reglamento en todo momento.
  - d. En caso de trabajar fuera del horario de trabajo del Laboratorista, el profesor o profesora será responsable **TOTALMENTE** del resguardo de materiales, limpieza de mesas, tarjas, lavabos y orden en general del laboratorio.



## CAPÍTULO IV

### SEGURIDAD.

- I. El buen comportamiento y la observancia de las reglas de seguridad evitan accidentes.
- II. No se debe utilizar sandalias, guaraches, shorts, vestidos o ropa en general que deje demasiado al descubierto el cuerpo dentro del laboratorio, ya que no protegen contra salpicaduras o lesiones. Se recomienda el uso de zapato cerrado.
- III. Se debe evitar que el pelo largo, corbatas, medallones o cualquier otro objeto colgante, entre en contactos con flamas, sólidos y solventes.
- IV. Trabajar solo en un laboratorio puede ser muy riesgoso, ya que no se tendrá a una persona que pueda ofrecer auxilio en caso de accidentes.
- V. Cuando no se tenga la certeza de lo que se va a realizar en un experimento, es preferible preguntar.
- VI. Nunca se deben refrigerar alimentos junto con reactivos del laboratorio.
- VII. Cuando no se esté utilizando un mechero bunsen, manténgalo apagado.
- VIII. Antes de utilizar un aparato eléctrico, se debe checar que no esté mojado, que el cable este en buenas condiciones y no operarlo con las manos húmedas.
- IX. Rotular recipientes calientes para evitar quemaduras.



## Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



- X. Para introducir un tubo de vidrio en un tapón horadado, moje e inserte girando.
- XI. Debe haber extinguidores de incendio en condiciones de servicio, dentro del laboratorio.
- XII. En caso de algún malestar avise al profesor o profesora.
- XIII. Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios y números de emergencia.
- XIV. En caso de que se presente un accidente, se debe informar de inmediato al profesor o profesora responsable.
- XV. En caso de salpicadura en ojos o derrame de reactivos sobre el cuerpo, emplear el lavajos o regadera, a excepción que el REACTIVO SEA FLAMABLE CON EL AGUA.
- XVI. En caso de derrame sobre piso o mesas de trabajo o cualquier otra superficie, avisar al profesor o profesora y a la laboratorista para su debido tratamiento.  
**No tratar de realizar el alumno.**
- XVII. Se deberá en todo momento respetar la señalética.
- XVIII. Se deberá respetar los experimentos de otros usuarios.



## CAPÍTULO V EVALUACIÓN.

- I. Generalidades.
  - a. Todo alumno que no tenga un promedio general de 70% de calificación al finalizar la realización de las prácticas programadas, no acredita el curso teórico-práctico.
  - b. Los reportes de las prácticas deben entregarse en un lapso no mayor a 8 días después de realizada la sesión.
  
- II. Evaluación en el laboratorio.
  - a. La evaluación de los reportes, se hará en la escala de 0 a 100%.
  - b. No se evaluará el reporte, cuando el alumno no se presente a realizar la práctica.
  - c. Se podrá realizar la práctica en forma extemporánea, solo cuando el alumno presente justificación a su inasistencia, siempre y cuando la práctica, motivo de justificación, aun se esté realizando. Previa solicitud al laboratorista por parte del profesor responsable con Vo. Bo. del encargado 8 días antes de dicha acción.
  
- III. Evaluación del curso teórico-práctico.
  - a. La calificación final del curso práctico, será obtenida promediando las calificaciones parciales de cada práctica.





TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

## Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



- b. Si el promedio del curso práctico es aprobatorio (mayor o igual a 70%), este se promediara con la calificación aprobatoria del curso teórico, obteniendo la calificación final del curso teórico-práctico.



## CAPÍTULO VI Servicios especiales.

- I. Para alumnos que realizan proyectos.
  - a) Para cada acción se hará saber 48 horas previas.
  - b) Solicitar por escrito al jefe del laboratorio la autorización para la realización del proyecto, avalado por el asesor y el jefe del departamento correspondiente al menos 5 días antes del comienzo del proyecto.
  - c) Solo se autorizará el uso del laboratorio en horas en las cuales esté disponible y cuando haya personal para su atención o siempre y cuando el profesor titular del proyecto se responsabilice por completo.
  - d) Se debe solicitar por medio de un vale al menos 48 horas previas, el material a utilizar, el cual se facilitará si con ello no se afecta la realización normal de las prácticas.
  - e) Los reactivos a utilizar, se proporcionarán siempre y cuando se tengan en cantidades adecuadas.
  - f) Si se desea laborar en días no hábiles, el alumno deberá presentar solicitud para ingreso al laboratorio, avalada por el asesor y el Coordinador de Ingeniería. En caso de aprobación, el encargado del laboratorio y laboratorista, quedarán excluidos de toda responsabilidad.
  - g) Para el ingreso al laboratorio en días no hábiles, se entregará al velador en turno la solicitud autorizada, para que este de acceso al mismo.
  - h) El velador deberá registrar la hora de entrada y salida del alumno solicitando su credencial institucional vigente.



# Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



## Capítulo VII

### Sanciones

- I. Los alumnos que violen los requerimientos del presente esquema organizacional se les relegarán los derechos a las sesiones de prácticas de **cualquier materia** que se encuentren cursando hasta resolver su situación con la Área Académica correspondiente.
  
- II. Los profesores asignados para impartir clases y/o sesiones prácticas que violenten el presente reglamento, se les impedirá el paso hasta la resolución convenida con el Encargado de Laboratorio Multidisciplinario y Área Académica correspondiente.



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

# Reglamento del Laboratorio Multidisciplinario del SGI del G4



ELABORO:

ING. ERIKA ALEJANDRA MATEO ARROYO

C.D. ANDREA PÉREZ ALCALÁ

AUTORIZO:

M.C. RENATA CRUZ CALDERÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE LOS REYES

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN  
AGRÍCOLA SUSTENTABLE

CLAVE 16EIT0006W